



VERSION PÚBLICA

No. 072/2018

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR,
San Salvador, a las diez horas del día tres de julio del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. **072/2018**, de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, presentada por _____ mediante la que requiere se le proporcione **“Importaciones del año 2017 y 2018 de las partidas arancelarias 2803000000 y 2811220000, detallado en kilos, precios, origen, nombre de producto y empresas importadoras de las partidas”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de ésta Institución, que en respuesta a lo solicitado remite archivo en Excel que contiene **“Importaciones de los incisos arancelarios 2803000 y 2811220 con detalle en kilos, origen, nombre del producto y empresa importadora”**. No obstante, aclaran que no se dispone de precios en las base de datos de comercio exterior que maneja el Banco Central.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico archivo en Excel que contiene **“Importaciones de los incisos arancelarios 2803000 y 2811220 con detalle en kilos, origen, nombre del producto y empresa importadora”**. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv